

Se suscribe á este periódico, que sale todos los miércoles y sábados, en la calle de la Magdalena casa número 20 cuarto principal á 8 rs. al mes, 20 al trimestre y 36 al semestre, llevado á las casas de los Sres. suscritores de

EL ASTURIANO.

esta Ciudad; y á 10, 26 y 48 respectivamente para los de fuera franco de porte. Los anuncios, remitidos &c. se dirigirán á la redaccion francos tambien de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

Boletín oficial de la Provincia de Oviedo.

ARTÍCULO DE OFICIO.

REAL ACUERDO.

Real orden de 31 de mayo de 1836 previniendo que los expedientes sobre posesion, despojo y tasa de dehesas pertenecientes á las órdenes militares, se sometan á las reglas generales prescriptas, en el reglamento provisional para la administracion de justicia, que aplicarán y ejecutarán los jueces del distrito donde se hallen las dehesas. = Por el ministerio de gracia y justicia se comunicó á esta real audiencia con fecha 31 de mayo último la real orden que sigue. = Enterada S. M. la Reina Gobernadora del expediente promovido en el estinguido consejo de Castilla á instancia de Frey D. José Agustin de Oviedo, apoderado del sacro y real convento de Calatrava en Almagro, sobre que se inhibiese aquel de conocer en los expedientes de tasa de dehesas pertenecientes á las órdenes militares, alegando que correspondia al consejo de estas, se ha servido resolver por punto general, conformándose con el parecer del supremo tribunal de España é Indias, que las acciones sobre pastos deben egercitarse segun lo dispuesto en el reglamento provisional para la administracion de justicia, y que en consecuencia todos los expedientes de posesion, despojo y tasa, y cualquier otra que ocurra en esta materia deben someterse á las reglas generales, que aplicarán y ejecutarán los jueces en cuyo distrito se hallen las dehesas, cualquiera que sea su dueño, con las apelaciones á las audiencias del territorio. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes á su cumplimiento. = Lo que de orden de la real audiencia se manda circular en el Boletín oficial del principado para que llegue á noticia de todos y tenga debido cumplimiento lo resuelto por S. M. Oviedo y junio 11 de 1836. = Licenciado D. Juan de la Escosura Hevia.

INTENDENCIA.

Real orden sobre alojamientos en casas de empleados. = Intendencia de la provincia de Asturias. = La direccion general de rentas provinciales me dice lo siguiente. = Negociado general. = Circular. = Por

el gefe de la primera seccion del ministerio de hacienda se ha trasladado á la direccion general de rentas con fecha 23 del actual la real orden siguiente: = Excmo. Sr.: El Sr. Secretario del despacho de hacienda dice con esta fecha al de la gobernacion del reino lo que sigue: Habiendo dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la exposicion del general en gefe del ejército de operaciones del Norte que V. E. remitió á este ministerio en 9 del corriente, quejándose de que el administrador de rentas de Logroño se opone á recibir alojados en su casa, fundándose en que esta exento de este servicio por la real orden de 29 de mayo de 1835; S. M. se ha dignado resolver queda vigente la mencionada real orden, y que la excepcion de alojamientos á los empleados que manejan caudales del estado, debe entenderse en el sentido de que no pueda obligarseles á admitir en su casa alojados; pero que estan obligados á buscarles de su cuenta otro alojamiento, ó indemnizarles en dinero á fin de que ellos mismos lo busquen, entendiéndose esta determinacion cuando sea el alojamiento por tres dias, pues excediendo de este tiempo será absoluta la excepcion de los empleados. Y de real orden comunicada por el referido Sr. secretario lo traslado á V. E. y V. SS. para que lo comuniquen á quien corresponde. = Y la direccion la transcribe á V. para su inteligencia y demas fines consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 25 de mayo de 1836. = Mariano Egea. = José de Aranalde. = El Marqués de Montevirgen. = Ramon Ozores. = Lo que se hace saber por medio del Boletín oficial del principado para noticia de los á quien corresponda. Oviedo 2 de junio de 1836. = Manuel de Elizaicin.

COMANDANCIA GENERAL.

El Excmo. Sr. capitan general de Castilla la vieja con fecha 8 del actual me dice lo siguiente. = He recibido las comunicaciones de V. S. de 1.º del corriente manifestándome la comportacion de la benemérita guardia nacional de Cangas de Tinéo, en la persecucion y destruccion de la gavilla que se internó en el concejo y partido de Allande, cuyo contenido elevo en esta fecha á conocimiento de S. M. con la recomendacion que es justa, y mientras viene la resolucion de S. M. se servirá V. S. hacerla saber mi aprecio por sus buenos servicios, dando las

gracias á todos cuantos han tenido parte en ellos, y que espero continuarán dando las mismas pruebas de su patriotismo y decision por la justa causa que defendemos, disponiendo que esta manifestacion mande se ponga en el Boletin oficial de esa provincia, para la gratitud y estímulo de sus dignos compañeros de armas en esa provincia de su mando. =Lo que se verifica con el objeto que indica S. E. Oviedo 14 de junio de 1836.=Fernando de Miranda.

Jurisdiccion del provincial de Oviedo.

El Sr. coronel de este regimiento desde S. Sebastian con fecha 24. de mayo me dice lo que copio. =» El capitán de la compañía de cazadores de este regimiento D. Bernardo Canero, me ha entregado los 2000 rs. que con una generosidad tan singular se ha servido poner á mi disposicion el Sr. D. Antonio Ruiz Gomez, para que se distribuyan entre diez soldados de este regimiento que mejor comportamiento hayan tenido en la actual campaña, y al mismo tiempo que doy las órdenes oportunas para que un premio de tanta consideracion recaiga sobre el verdadero mérito militar, espero que V. dará en mi nombre y en el de todos los individuos del espresado cuerpo, las mas espresivas gracias al referido Sr. de Ruiz Gomez, por tan generoso desprendimiento del cual doy conocimiento al gefe superior del arma, para que se haga público este rasgo de patriotismo. =» Lo que traslado á VV. para que se sirvan hacerlo al Sr. D. Antonio Ruiz Gomez. Dios guarde á VV. muchos años. Oviedo y junio 8 de 1836. = El teniente coronel, Francisco Antonio Garcia. = Sres. redactores del Boletin oficial.

Continúa la lista de donativos para la actual lucha.

- El veredero D. José Perez. 10. rs. y 8 mrs. id.
- El medidor de sales de idem. 3. rs. y 24. mrs. id.
- Los estanquillos de la vereda. 24 rs. idem.
- D. Angel Carrillo, capitán de carabineros. El 4 por ciento de su sueldo mensual.
- D. Manuel Santos, teniente de idem. idem idem.
- Otro D. Ezequiel Galan. idem idem.
- Subteniente D. Pablo Pascual. idem idem.
- Otro D. Antonio Villalba. idem idem.
- Otro D. Agustin Tejeiro. idem idem.
- Brigadier D. Juan Antonio Pardo. El 5 por ciento de su sueldo líquido.
- Los Coroneles, D. José Santamarina, D. Nicolás Caunedo, D. Ramon Carreño, D. José Valdés, y los Capitanes, D. Tomas Aguirre, D. Juan Troncoso, D. Vicente de las Alas, D. Antonio Sanchez, D. Fructuoso Blanco. 2 rs. idem durante 6 meses.
- Los Tenientes, D. José Heres, D. Pedro Miranda, D. Bernardo Fernandez. 2 idem idem.
- D. Pedro Suarez Quirós, D. Antonio del Valle, D. Francisco Quiñones. El 5 por ciento durante la guerra.
- D. José Alvarez Gonzalez 6 idem idem.
- D. Torivio Moran. 10 idem idem.
- D. Feliciano Costales. 25 idem idem.
- D. Antonio Areces. 60. rs. mensuales.
- D. Manuel Gayo. 2 por ciento durante la guerra.
- Los Tenientes, D. Vicente Navarro, 5 id. idem.
- D. José A. tigas. 10 rs. mensuales.

- D. Cayetano Redoya, D. José Antonio López, D. Ambrosio Ilarduya, el 5 por ciento de su sueldo.
- D. Francisco Zarracina, D. Joaquin Zarracina, el 6 idem.
- D. Juan Alvarez. 10 rs. mensuales.
- D. Francisco París. 10 por ciento durante la guerra.
- Cirujano, D. Antonio Gonzalez Cifuentes. 25 id. idem.
- Los Tenientes, D. José Garcia Salinas. El 2 id. idem.
- D. Francisco Garcia Presco. 3 idem idem.
- D. Manuel Menendez. 2 idem idem.
- D. Francisco Alonso. 20 idem idem.
- Los Capitanes, D. José Alvarez Nava, D. Manuel del Rio. 4 idem idem.
- D. José Sierra. 5 idem idem.
- D. Alonso Escandon. 2 idem idem.
- Teniente, D. Juan Ines Vega. 5 por ciento idem.
- Subteniente, D. Francisco Corrales. 4 rs. idem.
- Cirujano, D. Hilario Marcos. Igual que lo que dejan los de su clase.
- Capitan, D. José Castropol. 10 rs. mensuales durante la guerra. (Se continuará.)

NOTICIAS NACIONALES.

Vitoria 10 de junio.

Partes de S. Sebastian.

Ejércitos de operaciones del norte y de reserva. P. M. G. Seccion central. = Cuartel general de S. Sebastian 6 de junio de 1836. = Excmo. Sr. = Tengo la satisfaccion de manifestar á V. E. que habiéndose reforzado el enemigo con algunos batallones navarros y castellanos, atacó esta mañana antes de amanecer nuestra línea, de la que fue completamente rechazado con pérdida muy considerable.

La accion empezó sobre las dos y media de la mañana y entre 11 y 12 ya habia cesado el fuego. El ataque dirigido contra las tropas que guarnecian la orilla izquierda del Urumea mandadas por el brigadier Shaw fue rápidamente rechazado, sin que el enemigo intentara hacer nuevos esfuerzos.

Tres avanzadas de poca fuerza del 3.º y 9.º regimiento de la legion, situadas á la otra del centro, fueron momentáneamente arrojadas de sus posiciones, que recuperaron á viva fuerza tan luego como acudió el valiente comandante Churchill y Caunan, verificándose igual alternativa en algunos otros puntos de nuestra línea, que al cabo quedaron en posesion de las tropas de S. M. El ataque del enemigo fue tenaz y protegido por su artillería contra nuestra izquierda, en Alsa, donde se hallaba con su brigada el brigadier Chichester, redoblando igualmente sus esfuerzos los rebeldes sobre la posicion de Ameza, defendida por la brigada del coronel Vanhalen, compuesta de 2 batallones del 2.º de ligeros y un batallon de Zaragoza, apoyados por otro de la marina real británica, á las órdenes del mayor Owen, cuya pronta, brillante é imponente cooperacion nada me dejó que desear. Nada intentaron los enemigos contra la posicion, que cerca de Pasages ocupaba el coronel Araoz; pero el fuego de artillería y de cohetes á la congreve habilmente dirigido por la escuadra del comodoro Lord John-Hay y los bu-

ques que mandaba el almirante Rivera y el comodoro Henry, hizo el mayor estrago en las masas que el enemigo presentó á nuestra izquierda.

Por el número de muertos que dejó sobre el campo de batalla, calculo que su pérdida ha sido de consideracion y sin duda alguna mayor que la que experimentó el dia 5 de mayo en el ataque de sus líneas. La nuestra no pasa de 200 bajas. Continúa aumentándose la desercion y hoy se me han presentado 25 infantes armados. Me complazco en recomendar altamente á la consideracion de V. E. la eficaz cuanto generosa cooperacion de las fuerzas navales de S. M. B. mandadas por el comodoro Lord John-Hay. Debo manifestar igualmente cuan útiles me han sido los servicios del brigadier Jáuregui, que mandaba las fuerzas británicas y españolas del centro, contra el cual dirigió el enemigo tan repetidos como infructuosos ataques, haciendo resaltar el valor, serenidad y buenas prendas militares que han hecho brillar constantemente á este benemérito gefe en el servicio de S. M. La conducta de los brigadieres Chichester y Reyd en esta ocasion es digna de todo elogio por la bravura y feliz éxito con que el primero rechazó los continuos ataques del enemigo contra la posicion de Alzá, y por las escelentes disposiciones, consejos y noticias que me dió el segundo.

Escuso encarecer los eminentes servicios que tanto en esta como en otras ocasiones ha prestado á la causa de la Reina el coronel Wylde, comisionado de S. M. B. cerca del ejército español.

Recomiendo asimismo la intrepidez del ayudante general brigadier Le-Marchant, y del de la misma clase Shaw, asi como el mérito que han adquirido los coroneles Vanhalen y Fytzgerald, gefes de brigada y la bizarría que manifestaron los coroneles Godfrey, Kirby, Churohill, O'connell y otros varios que me es imposible recordar; pero faltaria á mi deber si no hiciese mencion particular de la eficacia y valor del mayor Escudero y del teniente Gurrea, ambos del ejército español, del teniente coronel Lezama y del mayor Herman, de la L. A. B. individuos todos del estado mayor.

Dios guarde á V. E. muchos años. = Excmo. Sr. = De Lacy Evans. = Es traduccion. = El general gefe de la P. M. G. = Marcelino Oraá.

—Ha llegado á esta ciudad el primer comandante del 8.º batallon de Navarra D. Agustin Panner, que se ha presentado despues de haber prestado varios servicios, entre ellos el de promover la desercion de su batallon que se ha verificado en gran parte presentándose muchos de sus individuos al coronel D. Leon Iriarte y otros gefes.

—Por noticias oficiales, procedentes de Huesca y Carcastillo se sabe que en la noche del 28 al 29 de mayo último cayó en poder de una columna de nuestras tropas el cabecilla Broches con 30 granaderos facciosos, y que las disposiciones tomadas por el comandante general de aquella provincia daban una casi seguridad de que tendria igual suerte el cabecilla Torres antes de llegar á Huesca si penetraba en Aragon.

—En el mismo dia salió el brigadier Salcedo con una columna para el valle de Quartango donde ocurrían servicios importantes que está desempeñando.

Hoy se han presentado 5 facciosos, y entre ellos dos artilleros del castillo de Guevara, y todos los dias se observa la llegada de desertores, que dan todos uniformemente la idea de un descontento y fer-

mentacion sorda en las masas, que sostenida con los triunfos de nuestras armas llegará con el tiempo á proporcionar el apetecido desenlace á este drama tan trágico y desastroso.

Logroño 11 de junio. = La faccion de Torres y Monviola compuesta de 500 hombres, no pudiendo ya resistir la viva y tenaz persecucion de nuestras columnas en Cataluña, penetró en el alto Aragon con ánimo de internarse en Navarra; pero encontró su esterminio entre Leira y Castar; dejó en el campo 100 muertos y en poder del valiente comandante Orive sobre 150 prisioneros. Disperso el resto y vagando sin direccion fija van cayendo en manos de los esforzados guardias nacionales de los valles inmediatos á Jaca, de donde escriben con fecha del 7 haber entrado en aquella plaza 3 generales rebeldes y 15 gefes prisioneros.

Oviedo 18 de junio de 1836.

La diputacion provincial, segun hemos llegado á traslucir, trata de elevar á S. M. una reverente esposicion para que se suspenda la venta de los predios nacionales rurales, hasta que se revise en las próximas córtes el famoso decreto de 19 de febrero. Esta cuestion, la mas importante de cuantas pueden suscitarse en la época presente, ha ido escapando del exámen y determinacion de los cuerpos legislativos de un modo desusado en las naciones, que tienen la dicha de intervenir en el arreglo de los intereses del estado; y aunque ya haya estipulados muchos contratos que es indispensable respetar, la mayor parte versan sobre fincas urbanas que todos los contendientes juzgan necesario enagenar, ó sobre cortas propiedades territoriales del mediodia y varias de lo interior. Los especuladores del norte y del occidente permanecen por fortuna nuestra pasivos, y si se han presentado algunos licitadores, eso mismo es un motivo de alarma, puesto que han dirigido sus miras sobre los bosques, que con su devastacion les indemnizarán sobradamente de los primeros desembolsos, causando males inmensos á la agricultura, á las artes, á la navegacion y á la salud pública.

Todo es raro en España y lo ha sido siempre. La causa de los pobres colonos, que no es otra en sustancia que la de los amantes de las instituciones democráticas, se vió desde el principio abandonada por los que se titulan sus acérrimos defensores, y defendida por los que son llamados á cada instante partidarios de la aristocracia, entre los que se encontró sin saber como, confundido un economista asturiano que pasó su vida estudiando el modo de aliviar la clase proletaria de los continuos padecimientos á que está sujeta todavia. Los periódicos no han ofrecido menos anomalias. *El Eco del Comercio*, apasionado cual nadie del voto universal y de una cámara única, se colocó en esta lid al lado de los agiotistas, bajo el pretexto mezquino de creer de su parte la justicia; como si fueran ellos los verdaderos contratistas, y como si la justicia fuera otra cosa para un estado que el mejor orden posible. Entretanto el *Español*, tachado de aristócrata y teócrata á cada momento, ejerce el cargo de tribuno desde que salió á luz el decreto á que aludimos, y desempeña el papel de los *Gracos* con un talento bien superior por cierto

al de sus contrarios económico-políticos. ¿Pero qué importa? Por recompensa ha sido quemado en las calles de Málaga; y aunque los instigadores sean otros, los incendiarios han sido los mismos á quienes pretende defender *el periódico de las doctrinas*, porque para ellos vale mas abogar por este ó aquel ministro, que meterse á redentor del pueblo en lo que le interesa tan á lo vivo.

Otros periódicos no han encontrado mejor camino para abogar por las ventas, que el de hacer sonar mucho la palabra *Crédito*, que filosóficamente estan muy distantes de haber entendido. Ni Cambon al establecer *el gran libro*, ni el mismo Henriet que desde el año de 1816 ha difundido elementalmente la ciencia en el continente, pensaron nunca en suponer que el crédito público fuese otra cosa que un medio y no el fin de la prosperidad de las naciones, medio sin embargo muy disputado por gentes de respetables conocimientos en materias de gobierno. Pero dejando á un lado cuestiones inútiles, solo diremos que porque bajen ó suban los fondos de la bolsa un 3 ó 4 por ciento, no es cosa de que se derrame una gota de sangre siquiera de nuestros valientes soldados, ni de enagenarnos tampoco la voluntad de una gran parte de los habitantes del campo. Rogamos por lo mismo al *Español* que no desista de su bello propósito, en el concepto de que, por mas que digan, al fin ha de encontrar el galardón merecido en el aprecio sólido de cuantos se hallen fuera del juego de bolsa de las dos plazas de Madrid y Cádiz. ¿No vale ya algo la espresion casi unánime de las diputaciones provinciales?

ELECCIONES.

Tenemos, como el primero, muchos deseos de que nuestros principios políticos triunfen completamente en las próximas elecciones, porque creemos que son los mejores, ó los que mas convienen á la causa de la libertad y del orden: de otro modo no los defenderíamos. Pero aunque deseamos alcanzar el provecho y honor de la pelea, mas quisiéramos ser vencidos que vencedores, si no pudiesemos triunfar con medios francos y leales lidiando únicamente á ley de caballeros. Por eso publicamos el artículo del número anterior.

Entonces á la verdad ignorábamos el pensamiento del gobierno, y no desistimos sin embargo de nuestro propósito; mas hoy las cosas han variado de aspecto. El ministerio mismo se presenta en la lid con la firmeza y honradez de los fuertes, desecha todo amaño de parte de sus agentes, les prohíbe la menor arbitrariedad, y «aun respecto (son las palabras de la circular del 9) de las operaciones generalmente admitidas y de gestiones puramente de candidatura, *rechaza toda obscuridad y misterio*, y se pronuncia por la franqueza y la diaphanidad, como quien obra de buena fé, y apetece en cada provincia el libre pronunciamiento de la opinión pública ilustrada, llamada á decidir, no solamente sobre los actos ministeriales, sino tambien sobre la suerte futura de la nacion.»

Nos congratulamos con la mayor sinceridad de que nuestras ideas fuesen tan conformes con las del

gobierno, y de nuevo invitamos á todos los liberales, que hayan formado su plan de elecciones, para que nos comuniquen cuanto crean oportuno con la firma verdadera en las cartas misivas con que acompañen los artículos, de la que guardará escrupulosamente secreto la redaccion, si asi acomoda á sus autores. Las candidaturas que teman ver la luz del dia podrán ser buenas, pero mal sello llevan consigo; y no siendo posible conciliar los votos de 2000 electores, si todo el mundo calla y no comunica á los demas sus ideas, fuerza es que ahora nos apresuremos á manifestarlas cada uno segun lo que juzgue mas útil, aunque sin pretensiones exclusivas. No hay libertad sin tolerancia, y este axioma es respetado aun de los absolutistas un poco ilustrados.

La redaccion repite que presentará tambien su lista de candidatos, y el programa de los principios políticos que la sirven de guia, segura de que no serán del agrado de los partidos exagerados en ningun sentido. Este camino no es el mas apropiado para medrar nunca en las convulsiones políticas; pero abandonados de todos y espuestos á los tiros de las pasiones desencadenadas, nos quedaria aun en ese caso por consuelo la compañía de una conciencia pura y el ejemplo de eminentes varones, que en circunstancias semejantes fueron victimas nobles de su acendrado patriotismo. Asi pereció un dia el mas ilustre ciudadano y general ateniense; asi pereció tambien el mas elocuente de los oradores romanos, despues de haber salvado la patria del asesinato y del incendio; asi el integérrimo Lafayette se vió á la par detestado y perseguido por los aristócratas y los jacobinos; y al petulante y asqueroso Marat se le erigió un templo, cuando la cabeza de Bailly rodaba entre los pies del verdugo...! ¡Vá! lo que se llama popularidad en política no es ciertamente prez de gran cuantía.

REMITIDO.

Muy Señor mio: se aproxima el concurso, y en él se van á proveer ciento y mas beneficios curados, que se hallan vacantes en esta diócesis. Segun el edicto general de convocacion, debe verificarse con arreglo á lo que previene el concilio de Trento y últimas disposiciones de S. M. Estoy persuadido que de los ciento y tantos concursistas, que se presentaron hasta ahora, si se exceptuan unos veinte ignoran lo que exige el gobierno en los sujetos que hayan de obtener beneficios eclesiásticos. Exige, pues, un atestado de adhesion al trono de Isabel II demostrada con hechos positivos, el que tiene que conceder el gobierno civil precedidos los informes de los ayuntamientos y diputacion provincial; y asi no se equivoquen algunos opositores y pierdan sus ejercicios, pues tales corporaciones solo los concederán á aquellos sujetos que hayan dado pruebas inequívocas de ser afectos á las actuales instituciones.

Sírvase V. Sr. redactor, insertar en su apreciable periódico estos cuatro renglones con el objeto de que no traten de malgastar el tiempo y de medrar á lo tonto los sujetos que se sientan con conciencia de pecado mortal. = *Un observador.*

(SUPLEMENTO)